



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-10375803-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE VILLA MERCEDES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 1724 del 27 de agosto de 2013 y N° 2721 del 30 de octubre de 2015, la Resolución CONEAU N° 58 del 27 de septiembre de 2018 y el Expediente N° EX-2017-10375803-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Escuela de Ciencias de la Salud, según lo aprobado por Resoluciones del Rector Organizador N° 324/18, N° 001285/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1724 del 27 de agosto de 2013 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 58 del 27 de septiembre de 2018 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al

título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 58 del 27 de septiembre de 2018 al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Escuela de Ciencias de la Salud, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-03631614-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015 que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-03631122-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 58 del 27 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Actividades Profesionales reservadas al título de Licenciado/a en Enfermería

1. Valorar y diagnosticar los requerimientos de los cuidados integrales de Enfermería, planificar, evaluar y supervisar la realización de esos cuidados de acuerdo a las necesidades de las personas y la población en todos los niveles de atención y complejidad.
2. Organizar, gestionar y evaluar servicios y procesos de Enfermería en la prevención de enfermedades y promoción de la salud.

Alcances del Título

- Participar en la elaboración de políticas de Salud y de enfermería, a nivel local, provincial, regional y nacional.
- Ofrecer cuidados de enfermería a las personas con problemas de salud de mayor complejidad.
- Coordinar y dirigir equipos de enfermería.
- Realizar consultas y prescripciones de enfermería en todos los niveles de atención, mediante el libre ejercicio de la profesión o en relación de dependencia.
- Administrar y garantizar una atención de enfermería en los diferentes niveles del sistema de salud tendientes a promover la seguridad del paciente de forma personalizada e integral.
- Planificar, implementar, ejecutar, dirigir y evaluar programas de educación en salud, de la persona, familia y comunidad.
- Elaborar, ejecutar y auditar programas de actualización y educación permanente en

servicio de personal de enfermería y otros profesionales de la salud en áreas de su competencia.

- Integrar comités disciplinares e interdisciplinares de bioética, docencia, investigación y otros relacionados con su competencia profesional.
- Diseñar, dirigir y ejecutar proyectos de investigación científica de enfermería e interdisciplinares.
- Analizar y reflexionar sobre la práctica profesional de la enfermería incorporando aquellos aportes derivados de la investigación, así como también de otras evidencias científicas.
- Participar, asesorar y evaluar, en concursos para la cobertura de cargos de enfermería en ámbitos académicos y de servicios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2017-10375803- -APN-DAC#CONEAU - U.N. DE VILLA MERCEDES - LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Escuela de Ciencias de la Salud

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Estructura y Función del Cuerpo Humano I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
02	Cuidados Enfermeros Básicos Aplicados a las Personas I	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
03	Cuidados Dirigidos a la Comunidad I	Cuatrimestral	7	105	-	Presencial	
04	Antropología	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
05	Estructura y Función del Cuerpo Humano II	Cuatrimestral	6	90	01	Presencial	
06	Cuidados Enfermeros Básicos Aplicados a las Personas II	Cuatrimestral	8	120	01, 02	Presencial	
07	Microbiología y Parasitología	Cuatrimestral	4	60	01	Presencial	
08	Informática	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
09	Ética y Deontología del Cuidado Enfermero I	Cuatrimestral	5	75	02	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	Psicología General y de los Ciclos Vitales Aplicada a la Enfermería	Cuatrimestral	5	75	04	Presencial	
11	Cuidados Enfermeros del Adulto y Adulto Mayor I	Cuatrimestral	11	165	05, 06, 07	Presencial	
12	Farmacología orientada a la Enfermería	Cuatrimestral	5	75	05	Presencial	
E1	Electiva	Cuatrimestral	3	50	-	Presencial	
13	Epidemiología	Cuatrimestral	5	75	03, 07	Presencial	
14	Cuidados Enfermeros del Adulto y Adulto Mayor II	Cuatrimestral	11	165	02, 11, 12	Presencial	
15	Cuidados Integrales en Salud Mental	Cuatrimestral	7	105	02, 03, 04, 06, 10	Presencial	
16	Nutrición y Dietoterapia	Cuatrimestral	4	60	02, 11	Presencial	
17	Lengua Extranjera - Inglés	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

TERCER AÑO

18	Cuidados Enfermeros de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	Cuatrimestral	15	225	05, 06, 12, 14, 16	Presencial	
----	----------------------------------------------------------------	---------------	----	-----	--------------------	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
19	Introducción a la Gestión de los Servicios de Enfermería	Cuatrimestral	5	75	06, 13, 14	Presencial	
20	Filosofía de los Cuidados I	Cuatrimestral	4	60	04, 09, 10	Presencial	
21	Sociología de la Enfermería I	Cuatrimestral	4	60	04, 09	Presencial	
22	Introducción a la Investigación	Cuatrimestral	4	60	14, 19, 21	Presencial	
23	Cuidados Enfermeros del Niño y el Adolescente	Cuatrimestral	12	180	05, 14, 18	Presencial	
24	Práctica Integradora de los Cuidados Enfermeros I	Cuatrimestral	10	150	14, 18, 19	Presencial	
E2	Electiva	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	

CUARTO AÑO

25	Cuidados a Personas en Alto Riesgo de Salud I	Cuatrimestral	10	150	10, 14, 15, 16, 20, 23, 24	Presencial	
26	Investigación en Enfermería	Anual	5	150	21, 22	Presencial	
27	Filosofía de los Cuidados II	Cuatrimestral	6	90	20, 21	Presencial	
28	Sociología de la Enfermería II	Cuatrimestral	6	90	20, 21	Presencial	
29	Cuidados dirigidos a la Comunidad II	Cuatrimestral	10	150	03, 13, 14, 15, 28	Presencial	
30	Cuidados a Personas en Alto Riesgo de Salud II	Cuatrimestral	10	150	25, 28	Presencial	
31	Estadística Aplicada	Cuatrimestral	4	60	13, 27, 28	Presencial	

QUINTO AÑO

32	Gestión de los Servicios de Salud I	Cuatrimestral	7	105	19, 26, 31, 34	Presencial	
33	Taller de Investigación en Enfermería	Anual	7	210	26, 30, 31	Presencial	
34	Ética y Deontología del Cuidado Enfermero II	Cuatrimestral	6	90	09, 20, 21, 27, 28	Presencial	
35	Práctica Integradora de los Cuidados Enfermeros II	Cuatrimestral	10	150	18, 23, 24, 29, 30	Presencial	
36	Gestión de los Servicios de Salud II	Cuatrimestral	7	105	19, 26, 31, 32, 34	Presencial	
37	Educación en Enfermería	Cuatrimestral	6	90	19, 22, 27, 28	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 4070 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2017-10375803- -APN-DAC#CONEAU - U.N. DE VILLA MERCEDES - LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.